



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

22 de octubre de 2024

Núm. 87

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/001337 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al enfoque territorial de la futura política de cohesión desde la perspectiva de las Autoridades Locales Intermedias 2
- 663/000086 (S)**

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 161/001333 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a reforzar la protección de niños y adolescentes en el uso de productos digitales 4
- 663/000085 (S)**

Comisión Mixta sobre Insularidad

- 661/000746 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Plural en el Senado (Junts Per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego), por la que se insta al Gobierno a mantener la gratuidad de las guaguas en Canarias 6
- 161/001345 (CD)**

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

- 250/000004 (CD)** Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2022.
- 770/000002 (S)** *Informe de la Ponencia* 8

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001337 (CD)

663/000086 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley relativa al enfoque territorial de la futura política de cohesión desde la perspectiva de las Autoridades Locales Intermedias.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al enfoque territorial de la futura política de cohesión desde la perspectiva de las Autoridades Locales Intermedias, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Las diferentes crisis que estamos atravesando, empezando por la pandemia y continuando por la Guerra en Ucrania y en Oriente Próximo, ha puesto a prueba nuestros sistemas sanitarios, primero, y nuestras estructuras económicas y sociales después, además de dejar al descubierto las divergencias regionales que existen en todos ellos.

Más allá de los efectos de la pandemia y de la Guerra de Ucrania y de Oriente Próximo, hemos observado diversas tendencias de la cohesión territorial dentro de la Unión; algunas son positivas, otras resultan preocupantes.

La mayoría de las regiones menos desarrolladas continúan recuperándose, pero muchas regiones corren el riesgo de quedarse atrás.

Las tasas de empleo son más elevadas que nunca; sin embargo, las diferencias regionales siguen siendo altas y se observan bolsas de privación persistentes, incluso en las regiones prósperas. Los niveles de educación superior continúan aumentando, pero la brecha en la innovación también. La confianza en la UE ha ido en aumento. La calidad de la gobernanza ha mejorado, si bien el Estado de Derecho se ha deteriorado en algunos Estados miembros.

A lo largo de varias décadas, la política de cohesión de la UE ha reducido las disparidades territoriales, impulsado el crecimiento económico y mejorando la calidad de vida. Ha desempeñado un papel crucial en la promoción de la convergencia social al alza que propugna el pilar europeo de derechos sociales.

Los programas previstos en la política de cohesión para el periodo 2021-2027 seguirán con este trabajo, que se considera adecuado, en estrecha coordinación con el músculo financiero que proporciona el paquete Next Generation EU. Y en todo este tiempo, en todos estos retos, ha sido cada vez más importante el papel de los poderes locales para la consecución de los objetivos comunes aun si tener todavía el papel que se merecen en el diseño de las políticas comunitarias.

Nuestra realidad transcurre en un entorno incierto y complejo, ¿cuáles son las mejores herramientas y los enfoques óptimos para seguir construyendo una Unión más competitiva, socialmente cohesionada, equilibrada desde el punto de vista territorial y preparada para afrontar el futuro?

Desde este enfoque, y para resolver estas dudas debemos continuar entendiendo que los poderes locales intermedios han de llevar la esperanza y la oportunidad de sus ciudadanos y sus territorios. Con una clara misión, no dejar a nadie atrás. Todo esto gracias a que los vínculos de proximidad que unen a las autoridades locales y a los ciudadanos permitiendo una mejor comprensión de las necesidades y desafíos específicos de la población local, garantizando así intervenciones más efectivas y específicas. Entre sus objetivos principales el escuchar para comprender y conjuntamente elaborar políticas locales que fomenten la confianza en una Europa para todos y así obtener de los ciudadanos de la UE una mayor confianza en sus comunidades y en las instituciones europeas. Porque la Europa del futuro no puede construirse sin cohesión y todo esto se debe a que la cohesión es más que una política de recuperación o de crisis o un consenso presupuestario, es el futuro de nuestros niños y niñas que se construye sobre la estabilidad, la seguridad y la solidaridad.

No se puede olvidar ni obviar, que la política de cohesión procede de los territorios y se aplica para los territorios. Por este motivo, las autoridades locales intermedias son esenciales porque son, dondequiera que existan como nivel local de gobernanza, el vínculo crucial entre las zonas rurales, periurbanas y urbanas y los interlocutores esenciales para las ciudades pequeñas y las zonas remotas.

Es un nivel de la administración que permite contribuir a la programación y gestión de la política de cohesión con un enfoque ni demasiado específico, como ocurre a nivel municipal, ni demasiado general, alejado de las necesidades de los territorios, como ocurre a nivel regional o nacional.

Estas se centran en la importancia de los enfoques territoriales y territorializados de la política de cohesión para permitir su intervención en áreas funcionales relevantes y, en particular, desarrollar la cooperación entre las zonas rurales y urbanas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Promover la implicación real de las autoridades locales intermedias centradas en el desarrollo de la política de cohesión con un enfoque basado en la proximidad, las habilidades y la capacidad de acercar Europa a sus ciudadanos, y la distribución equitativa de los instrumentos financieros de la Unión Europea en relación con los poderes ejercidos. Para ello queremos instar a reforzar el papel que debe jugar la FEMP.

2. Impulsar la financiación correcta de la política de cohesión, contribuyendo a la reducción de las disparidades territoriales, con el objetivo de mejorar la economía y la cohesión social y territorial.

3. Favorecer la cooperación de las entidades locales a todos los niveles de la Unión Europea.

4. Defender firmemente que el modelo de gestión compartida, la gobernanza multinivel y el principio de asociación sigan siendo los principios rectores de la política de cohesión

5. Apoyar el uso de instrumentos descentralizados de gestión de fondos, contribuyendo a satisfacer las necesidades locales y contando con la participación de la sociedad civil y de los interlocutores económicos y sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2024.—**Sergio Gutiérrez Prieto, Gabriel Cruz Santana, Vicente Montávez Aguilante, Marc Lamuà Estañol y Pepe Mercadal Baquero**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de Adicciones

161/001333 (CD)

663/000085 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reforzar la protección de niños y adolescentes en el uso de productos digitales.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reforzar la protección de niños y adolescentes en el uso de productos digitales, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

En 2018, la Organización Mundial de la Salud (OMS) incluyó el «trastorno por uso de videojuegos» en la 11.ª Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11). Aunque específicamente se centra en los videojuegos, este reconocimiento oficial subraya la creciente preocupación por las formas de adicción relacionadas con el uso de Internet.

Los efectos negativos del uso excesivo de las redes sociales son cada vez más evidentes y preocupantes. Las redes sociales se han convertido en una herramienta indispensable para la comunicación, el entretenimiento y el acceso a la información. Sin embargo, su uso excesivo y descontrolado puede generar patrones adictivos que impactan negativamente en la salud mental, física y social de los usuarios, especialmente en niños y adolescentes.

Las plataformas de redes sociales utilizan algoritmos avanzados y técnicas de diseño que buscan maximizar el tiempo que los usuarios pasan en sus servicios. Estas estrategias incluyen notificaciones constantes, contenido personalizado, recompensas variables y mecanismos de retroalimentación inmediata, que pueden inducir patrones de uso compulsivo y adictivo.

Como señala el informe «Patrones adictivos en el tratamiento de datos personales» recientemente publicado por la Agencia Española de Protección de Datos, la tecnología persuasiva se ha vuelto omnipresente y se ha integrado en videojuegos, redes sociales y aplicaciones móviles. Ello se debe a la necesidad de las empresas tecnológicas de prolongar el tiempo que los usuarios pasan en sus plataformas y servicios (monetización indirecta a través de *marketing* y publicidad digital) y de involucrarlos en un mayor nivel de compromiso (monetización directa a través de compras de diferentes bienes y servicios). La mayor parte de las técnicas utilizadas (acción forzada, ingeniería social, interferencia en la interfaz, persistencia, etc.) tienen en común su alto grado de autonomía y personalización, favorecidos por los avances en Inteligencia artificial. Estos patrones adictivos pueden provocar efectos que son especialmente graves en la infancia y la adolescencia, como descuidar otro tipo de actividades como comer, dormir o relacionarse con otras personas, fragmentación de la atención, alteración de los mecanismos mentales de la toma de decisiones o una percepción negativa de la satisfacción vital. Diversos estudios señalan que el uso problemático de Internet sigue en aumento, que los menores prácticamente no se desconectan de las redes sociales y que el aumento de problemas de salud mental en los adolescentes podría estar relacionado con el uso excesivo y la presión de las redes sociales.

La Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de diciembre de 2023, sobre el diseño adictivo de los servicios en línea y la protección del consumidor en el mercado único de la Unión considera que la prevalencia de las adicciones digitales y su asociación con síntomas de trastornos mentales comunes es un problema de salud pública cada vez más acusado y debe representar una preocupación cada vez mayor para los responsables políticos y que el diseño adictivo tiene un impacto negativo: dificulta la concentración, aumenta el riesgo de estrés, agotamiento y sedentarismo y, en general, perjudica bienestar físico y mental de los usuarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, a:

1. Reforzar la protección de niños y adolescentes en el uso de productos digitales, limitando los diseños o patrones destinados a que los usuarios dediquen mucho más tiempo a utilizarlos o hacerlo con un mayor grado de compromiso del conveniente o saludable para ellos.
2. Promover las campañas de prevención de las adicciones tecnológicas, en especial en el ámbito escolar.
3. Incluir la detección precoz del uso abusivo de las redes sociales en las estrategias preventivas de salud mental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2024.—**Carmen Andrés Añón y Noelia Cobo Pérez**, Diputadas.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta sobre Insularidad**661/000746 (S)****161/001345 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts Per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego

Moción por la que se insta al Gobierno a mantener la gratuidad de las guaguas en Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 10 de octubre de 2024.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Insularidad

Don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, en su calidad de senador de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Parlamentario Plural, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento del Senado, presenta, para su debate en la Comisión Mixta de Insularidad, la siguiente moción que insta al Gobierno a mantener la gratuidad de las guaguas en Canarias.

Exposición de motivos

En la pasada legislatura a pesar de la sumisa actitud del anterior Gobierno de Canarias, entonces presidido por la misma formación política que el Gobierno de España, Canarias logró que no se la excluyera de la gratuidad del transporte público que el Gobierno pretendía aplicar solo en península a la red ferroviaria de media distancia y cercanías.

Ya en la presente legislatura, y con motivo de la investidura del presidente del gobierno, Coalición Canaria logró que tanto el Partido Popular primero, que había ganado las elecciones, como el PSOE después, firmaran un compromiso con Canarias suscribiendo lo que denominamos la Agenda Canaria, que en su punto 23 contempla la ampliación al 100% de la bonificación para guaguas y un único tranvía, sin límites, a partir del 31 de diciembre de 2023.

La inclusión de dicha gratuidad en Canarias está plenamente justificada, por cuanto por un lado Canarias sufre un acentuado problema de movilidad y colapso de sus carreteras que no afecta en igual medida al resto del país, sin que tengamos otra alternativa de transporte público que no sean las guaguas, como sí tienen en territorio continental.

Por otra parte, Canarias no se ha visto beneficiada por las inversiones multimillonarias —por otra parte también muy necesarias— en inmensas autopistas y una de las mejores redes ferroviarias, en particular las más extensas de Europa, y segunda del mundo en cuanto a trenes de alta velocidad se refiere —al menos de eso presume el Gobierno—, en definitiva de los fondos estatales para mejoras de las infraestructuras de transportes que sí reciben otras regiones, por no formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General nacional, dado que en Canarias no existen trenes, sino carreteras exclusivamente, mientras los sucesivos gobiernos han incumplido sistemáticamente el Plan de Carreteras Canario, hasta el punto que tuvimos que recurrir a los tribunales para forzar su ejecución, tribunales que nos dieron la razón aunque el Gobierno sigue incumpléndolo.

Por otra parte, conviene recordar que el Estado ni siquiera ha transferido a Canarias los 81 millones de euros contemplados en los presupuestos prorrogados de 2023 para la gratuidad del transporte público en Canarias, a pesar de que dicha partida resulta del todo insuficiente para sufragar los 140 millones de euros en que el Gobierno de Canarias ha cifrado el coste real de la gratuidad, suponiendo un coste diferencial adicional de unos 59 millones de euros que ha tenido que ser asumido por algunos de los Cabildos insulares, a lo que debemos sumar los 50 millones de euros que además, y por su parte, abona el Gobierno de Canarias para cubrir el déficit de sistema de transporte público en guaguas.

Desde la perspectiva de la sostenibilidad y la lucha contra la contaminación atmosférica, resulta igualmente oportuno poner en valor que esta medida ha supuesto una media de incremento de nuevos usuarios del 40 %, casi duplicando el efecto que ha tenido en territorio peninsular, y sería un verdadero despropósito que esa tendencia se invirtiera por la pérdida de la gratuidad, como sin duda ocurriría.

Nos consta que el Gobierno —que tiene dificultades para aprobar unos nuevos presupuestos por falta de mayoría suficiente— ha anunciado que la gratuidad tuvo sentido en momento de alta inflación, y que va a replantear una nueva fórmula de gratuidad dirigida a determinados colectivos, pero insistimos en que la realidad de Canarias no es equiparable al territorio continental por las razones ya expuestas, amén de que los acuerdos de investidura están para cumplirlos, y Coalición Canaria y nuestro voto en el Senado y especialmente en el Congreso de los Diputados, está para defender los intereses de Canarias y hacerlos cumplir por encima de cualquier otra consideración.

Moción

«La Comisión Mixta de Insularidad insta al Gobierno a:

1. Cumplir con la Agenda Canarias y proceda por una parte a agilizar el pago de los 81 millones contemplados en los presupuestos prorrogados y adeudados a Canarias para la financiación de la gratuidad del transporte público en 2023 y, por otra, aprobar un nuevo real decreto-ley que permita extender a 2025 las ayudas a la gratuidad de las guaguas en Canarias, adaptadas a su coste real.

2. Habilitar una partida económica adicional para compensar el diferencial de 59 millones de euros existentes, entre lo presupuestado y el coste real de la gratuidad del transporte público en Canarias en 2023, a expensas del balance de 2024.»

Palacio del Senado, 8 de octubre de 2024.—**Pedro Manuel Sanginés Gutiérrez**, Diputado.—**Eduardo Pujol Bonell**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts Per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000004 (CD)

770/000002 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del Informe emitido por la Ponencia sobre la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

La Ponencia designada para estudiar la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2022 remitida por el Tribunal de Cuentas e integrada por los Diputados y Senadores doña María del Pilar Alía Aguado (GP), don Salvador de Foronda Vaquero (SGPP), don José Manuel Hernando García (SGPP), doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), don Amaro Huelva Betanzos (SGPS), don Josep Paré Aregall (GS), don Juan José Aizcorbe Torra (GVOX), don Pablo Sáez Alonso-Muñumer (GVOX), doña Engracia Rivera Arias (GSUMAR), doña Miren Uxue Barcos Berruezo (SGPIC), don Joan Josep Queralt Jiménez (SGPERB), don Josep María Cruset Domènech (GJxCAT), don Josu Estarrona Elizondo (SGPERB) y doña María Dolores Etxano Varela (SGPV), ha examinado la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Constitución; 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas; 28 y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y en las Normas de las Mesas del Congreso y del Senado sobre tramitación de la Cuenta General del Estado, de 1 de marzo de 1984, tiene el honor de elevar a la Comisión el siguiente Informe aprobado por mayoría:

INFORME

Reunida la Ponencia de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas; examinada la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2022, así como su fundamentación y desarrollo; y teniendo en cuenta lo expuesto por el Tribunal de Cuentas al manifestar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Constitución, y vistos los artículos 130, 131 y 132 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en cumplimiento de los artículos 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas: la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2022 presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación, es coherente internamente y con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, y refleja adecuadamente la actividad económico-financiera, así como su situación patrimonial; propone, por mayoría, a la Comisión:

Aprobar la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2022, integrada por la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal, así como las cuentas anuales de las entidades controladas directa o indirectamente por la Administración General del Estado que no forman parte del sector público estatal, las de las entidades multigrupo y las de las entidades asociadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2024.—**María Pilar Alía Aguado, Salvador de Foronda Vaquero, José Manuel Hernando García, Patricia Blanquer Alcaraz, Amaro Huelva Betanzos, Josep Paré Aregall, Juan José Aizcorbe Torra, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Engracia Rivera Arias, Miren Uxue Barcos Berruezo, Joan Josep Queralt Jiménez, Josep Maria Cruset Domènech, Josu Estarrona Elizondo y María Dolores Etxano Varela**, Diputados y Senadores.